

PREGUNTA ESCRITA E-1399/09
de Frédérique Ries (ALDE) y Marco Cappato (ALDE)
al Consejo

Asunto: Conferencia de Revisión de Durban

En 2001 se desacreditó a la Conferencia Mundial contra el Racismo de las Naciones Unidas celebrada en Durban, Sudáfrica, y en particular el Foro de ONG que la precedió. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Mary Robinson, se manifestó en contra de lo que calificó como atmósfera antisemitista «odiosa, incluso racista» que reinaba en el Foro de ONG. Se negó a recomendar la declaración del Foro a los Gobiernos para su consideración. No obstante, los Gobiernos pudieron elaborar, en Durban, un Programa de Acción que incluía recomendaciones importantes y oportunas para los Estados en relación con las formas de luchar contra el racismo y la discriminación.

En diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó la celebración de una Conferencia de Revisión sobre la aplicación de los documentos finales de Durban, que se celebrará en abril de 2009. Esta conferencia brindará la oportunidad de revisar el progreso de los Estados en la ejecución de sus compromisos en materia de lucha contra el racismo contraídos en 2001. Las negociaciones oficiales en torno a un documento final para la Conferencia de Revisión se iniciaron recientemente.

No obstante, el tenor del proyecto de documento que se está negociando suscita profundas inquietudes, en concreto:

- a) el intento de criminalizar a Israel, de trivializar el Holocausto y de centrar toda la atención en el conflicto entre Israel y Palestina, en detrimento de la agenda global de la Conferencia. De hecho, no se ha propuesto incluir en el proyecto ninguna otra situación específica de un país;
- b) el riesgo de ampliar el ámbito de aplicación de las normas internacionales existentes en materia de incitación al odio racial y religioso, lo que suscita inquietudes por el posible compromiso de la protección de la libertad de expresión;
- c) las peticiones recurrentes de establecimiento de garantías internacionales contra la difamación religiosa o de credo, lo que amenaza a la libertad de expresión y afecta a las religiones en su conjunto, en vez de afectar al derecho de las personas de gozar de protección ante el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia asociada a los mismos.

Canadá e Israel ya han declarado que no participarán y, hasta la fecha, los Estados Unidos no han confirmado su participación. Algunos Estados miembros de la UE han fijado ciertas «líneas rojas» que, de ser franqueadas, les impedirían seguir participando en el proceso.

¿Podría indicar el Consejo si ha definido una estrategia para garantizar que la Conferencia de Revisión de Durban sirva como foro para determinar la aplicación de los compromisos asumidos por los Estados en Durban? ¿Cómo ha coordinado el Consejo las posiciones de los Estados miembros por lo que respecta a la esencia de la conferencia de revisión? ¿Podría aclarar si el Consejo ha adoptado una posición común? En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicha posición y cuándo se adoptó? ¿Puede explicar el Consejo qué logros espera que se alcancen en la Conferencia de Revisión de Durban y cómo se determinará su cumplimiento? Por último, ¿podría indicar la Presidencia bajo qué condiciones deberían negarse los Estados miembros a participar en este proceso?